

Ref. 2024-RHSEL-26

Convocatoria para la elaboración de bolsa de trabajo para la categoría de Programador/a (subgrupo c1)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2024, se han aprobado las bases y la convocatoria para la convocatoria y bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de la categoría de programador/a informático/a, mediante concurso de méritos

Las bases pueden consultarse en la intranet y en la web municipal www.ssreyes.org.

Los requisitos exigidos son los reflejados en la base segunda de la convocatoria.

Solicitudes de participación: Se presentará la solicitud de participación preferentemente a través de la Sede Electrónica, en el Registro Municipal o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 7 al 21 de octubre de 2024, ambos inclusive

Documentación a presentar con la solicitud:

- ✓ Fotocopia o fotografía del DNI por ambas caras, siempre en vigor, o autorización para la consulta de plataforma SVD.
- ✓ Fotocopia o copia electrónica de la titulación exigida o autorización para la consulta SVD.
- ✓ Justificante acreditativo del pago de la tasa por derechos de selección cuyo importe contempla la Base 3.2.
- ✓ Documentación acreditativa de los méritos a valorar:
 - Currículum vitae, de acuerdo a los apartados y baremos de la base séptima, detallando experiencia profesional, formación, titulación, etc.
 - Fotocopia, fotografía o copia electrónica de los documentos que acrediten los méritos a valorar, sin perjuicio de su posterior cotejo con ocasión del nombramiento correspondiente.
 - Respecto a la experiencia laboral es necesaria la presentación del certificado de vida laboral (actualizado) expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite el tiempo trabajado y el grupo de cotización de acuerdo a la titulación exigida, junto con los contratos, certificados y/o nóminas que acrediten las funciones del puesto desempeñado.
 - Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados.
 - Toda la documentación aportada para la fase de concurso que no esté en Lengua Española se dará por no válida. Para la traducción de dicha documentación deberán contactar con los/las Traductores Intérpretes Jurados nombrados/as por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para cuya traducción e interpretación han sido habilitados/as (www.maec.es).

Tasas:

- ✓ Las tasas se fijan, con carácter general, en la cantidad de 11,95 €.
- ✓ Para personas con discapacidad igual o superior al 33%, la tasa será de 8,96 €.
- ✓ Si la discapacidad fuera superior al 50%, la tasa será de 5,98 €.
- ✓ Y en caso de pertenecer a una familia numerosa, será de 5,98 €.
- ✓

Los derechos del presente proceso selectivo deberán abonarse antes de presentar la correspondiente solicitud en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:
BBVA: ES89 0182 2370 44 0203001648

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del/la aspirante, se añadirá: "Bolsa de Trabajo Programador/a".

Para más información:

En el Servicio de Recursos Humanos (Plaza de la Constitución, nº 1, 28701-S.S. Reyes):

Mail: seleccion.rrhh@ssreyes.org